

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 20. (Anteriormente 25).

Se actualiza la normativa de permanencia de la UdL para másteres y el número de créditos mínimos y máximos de matrícula.

Se actualiza la normativa académica.

Se incluye la competencia transversal relacionada con la perspectiva de género CT5 "Aplicar la perspectiva de género a las funciones propias del ámbito profesional". En la materia "Control, certificaciones y auditorias" se incluye el resultado de aprendizaje "Saber abordar los proyectos asignados y los trabajos de investigación encomendados integrando las variables sexo y género con relevancia al problema o tema planteado".

Se plantea el cambio de nombre de 4 asignaturas sin modificar su contenido.

Se generan bloques de optatividad de 12 ECTS (Sistemas de Control, Sistemas Mecánicos, sistemas Energéticos), donde se agrupan dos asignaturas por bloque. La matrícula de las optativas se realizará por bloques de especialidad, por tanto, el alumnado escogerá uno de estos bloques y cursará obligatoriamente las dos asignaturas del bloque.

Se incluyen un conjunto de asignaturas obligatorias que se pueden cursar en formato de formación dual.

Se incorpora un nuevo sistema de evaluación "cuaderno de aprendizaje de formación dual" y se incluye también el cambio de sustitución de créditos.

Se realizan cambios en los semestres de impartición de asignaturas.

Se actualiza el enlace a la presentación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

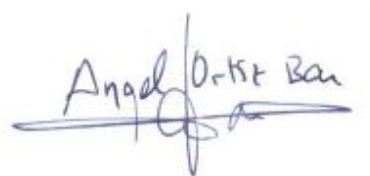
Se actualizan los responsables de la titulación y el documento de delegación de firma.

Se establecen recomendaciones de las asignaturas optativas a cursar en función de la procedencia:

Se establece que los alumnos que se acojan al mecanismo de sustitución de créditos, deben seguir unos itinerarios concretos, matriculando unas asignaturas optativas específicas, que para ellos se fijan como obligatorias y que garantizan que el estudiante alcanza todas las competencias del máster.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 04/02/2022